DECRETO 1235 DE 2000

(junio 29)

por el cual se confiere la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público”

a un personal del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” se conferirá a los miembros de las Fuerzas Militares, cuando el Gobierno considere que han llevado la paz, la tranquilidad y el progreso a la jurisdicción que se les ha encomendado;

Que de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 26 del decreto antes citado, esta condecoración podrá otorgarse a un mismo individuo tantas veces cuantas se haga acreedor a ella, en acciones diferentes;

Que el personal que se relaciona en el presente decreto, se distinguió en operaciones contra grupos subversivos realizadas en diferentes regiones del país, logrando resultados significativos en beneficio de la paz y la tranquilidad ciudadana;

Que corresponde al Gobierno Nacional reconocer el esfuerzo y exaltar al personal que con sus servicios contribuye al mantenimiento del orden interno de la Nación;

Que el personal del Ejército Nacional que a continuación se relaciona se ha distinguido por sus actos de valor en el mantenimiento de la tranquilidad pública,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” al siguiente personal del Ejército Nacional, así:

Por segunda vez

01. TCIMI Mauricio Fernando Luna Jiménez 7607693 RIME2

Por primera vez

01. MYCAB Carlos Iván Solano Rada 8103133 CBR12

02. TEIMI Carlos Eduardo Prieto Palma 94382887 RIME3

03. SSIMI Héctor Pedraza Ramírez 8742315 RIME4

Parágrafo. La condecoración será impuesta en acto especial, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.